



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00097-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Señores directores
IE 090 JOSÉ OLAYA BALANDRA
IE 7075 JUAN PABLO II

Presente. -

ASUNTO : Implementación del Proyecto Piloto "Rutas Culturales"

REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N°0052-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL.07 y manifestarle que, en atención al documento de la referencia, la DRELM indica y establece los criterios y procedimientos para la implementación del **proyecto piloto "Rutas Culturales"**, que tiene por objetivo principal, contribuir a una educación más inclusiva, relevante y enriquecedora, que promueva el respeto, la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural; y que se dará en el marco de la Estrategia Escuela de la Confianza a través de los lineamientos Aprendizaje para la vida y Bienestar de la comunidad educativa.

Este proyecto tiene dentro su estrategia los siguientes aspectos claves:

- **Análisis y planificación.** - Se cuenta con una red de más 100 espacios culturales entre públicos y privados, actualmente ya aliados estratégicos, en su gran mayoría de acceso gratuito y algunos con costos reducidos.
- **Estructura e implementación del proyecto** (ver anexo N°01) - Evaluación y seguimiento. - Se medirá el impacto del proyecto en relación con los objetivos planteados y se tendrá retroalimentación para posibles mejoras.
- **Difusión y sostenibilidad.** - Se cuenta con el soporte del equipo de Comunicaciones de la DRELM para comunicar de manera efectiva los resultados y beneficios. En lo futuro, se espera integrar este proyecto en el currículo escolar de manera permanente.

Teniendo en cuenta este escenario, se convocará a los docentes de 14 IIEE focalizadas de la Estrategia Escuela de la Confianza y además con buenas prácticas culturales, cuya relación se encuentra en el anexo N°02, para brindarles una charla informativa sobre la implementación de este piloto, los objetivos, beneficios y el programa a seguir, con la finalidad de que experimenten de primera mano diferentes expresiones culturales eliminando las barreras de tiempo, distancia y económica; así como también puedan desarrollar un mayor interés por la cultura, lo que a su vez puede influir positivamente en su capacidad de inspirar a los estudiantes a explorar y valorar la diversidad cultural.

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0250078 CLAVE: E42B38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Como reconocimiento a la participación e involucramiento en este piloto del proyecto Rutas Culturales, a los docentes se les podrá extender al término del presente año, una Resolución de Felicitación por haber logrado participar de una determinada cantidad de actividades culturales (consumo cultural) en los plazos estipulados en el primer y segundo semestre del presente año; guiándose de los requisitos previos y con el soporte informativo y acompañamiento de la persona responsable en la DRELM.

Asimismo, es necesario señalar que las jefas y los jefes de AGEBRE están informados y mostraron interés y gran aporte en el inicio e implementación de este proyecto. La fecha propuesta para la charla informativa sería:

FECHA	LUGAR
Martes 9 de abril de 3:00pm a 4:00pm	Vía Microsoft Teams

Y los plazos de visita para el uso de la credencial, como evidencia del consumo cultural son los siguientes:

PERIODOS	PLAZOS
Primer periodo 2024	Del lunes 22 de abril al domingo 23 de junio
Segundo periodo 2024	Del lunes 1 al miércoles 31 de julio
Tercer periodo 2024	Del lunes 19 de agosto al domingo 20 de octubre

Luego de cada plazo, se solicitará la devolución de las credenciales a través de las UGELES, y a su vez la devolución a la DRELM, y se hará la validación respectiva de asistencia y control, y así también identificar posibles áreas de mejora y oportunidades, para optimizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0250078 CLAVE: E42B38

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093 (01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

